

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6341** SAGE LOGIC CONTROL, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SAGE LÍNEA 100, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

Se pone en conocimiento que en la reunión del Consejo de Administración de SAGE Logic Control, Sociedad Limitada., de fecha 25 de Enero de 2010 así como en la reunión del Consejo de Administración de SAGE LINEA 100, Sociedad Limitada Unipersonal de la misma fecha, se ha acordado por unanimidad de todos los Consejeros la fusión por absorción de la entidad Sage Línea 100, Sociedad Limitada, por Sage Logic Control, Sociedad Limitada.

También se hace constar que en la citada reunión todos los Consejeros han redactado, suscrito y aprobado el proyecto común de fusión por absorción. SAGE Logic Control, Sociedad Limitada es titular de la totalidad de las participaciones sociales, representativas del 100%, del capital social de Sage Línea 100, Sociedad Limitada, y tratándose de una absorción de una sociedad íntegramente participada, la cual quedará quedará extinguida, tendrá lugar la sucesión universal mediante la integración de su patrimonio (derechos y obligaciones) en la sociedad absorbente y subsistente, sin que sea necesario actualizar la valoración de sus respectivos patrimonios.

La Sociedad absorbente es Sage Logic Control, Sociedad Limitada, que se halla domiciliada en Sabadell, carretera de Prats, número 122, y con CIF B-82179599. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 33.703, folio 142, hoja B-234814 y la Sociedad Absorbida Sagae Línea 100, Sociedad Limitada Unipersonal, domiciliada en Sabadell, carretera de Prats, número 122, y con CIF B-63164024. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 38.331, folio 159, hoja B-269240.

Se utilizarán como balances a efectos de fusión los balances de cada una de las dos sociedades cerrados a fecha de 30 de Septiembre de 2.009. No se producirá canje de participaciones, y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio a partir del día 1 de Octubre de 2.009. No se otorga ningún derecho especial por no existir ni en la Sociedad absorbente ni en la Sociedad absorbida, participaciones de clases especiales ni derechos especiales. La fusión no tiene ninguna incidencia en las prestaciones accesorias, al no existir. Tampoco se van a otorgar compensaciones a los socios de la sociedad absorbente.

No se atribuye ninguna clase de ventajas a los Administradores de la Sociedad absorbente ni a los de la Sociedad absorbida, ni a expertos independientes por no ser necesaria su intervención. No se modifican los Estatutos de Sage Logic Control, Sociedad Limitada

La fusión no genera ninguna consecuencia sobre el empleo, sobre las aportaciones de industria, ni tendrá ningún impacto en los órganos de administración. Tampoco generará ninguna incidencia en cuanto a la responsabilidad social de la empresa. La participación en las ganancias y cualesquiera peculiaridades relativas a ese derecho, se producirá a partir de la fecha de los efectos de la fusión.

Cuanto antecede consta en el Proyecto de Fusión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida así como a los acreedores y representantes de los trabajadores de las dos sociedades a examinar el Proyecto de Fusión, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los informes de los auditores de cuentas de las Sociedades que tuvieran la obligación de auditar, los acuerdos adoptados y los balances de fusión y la identidad de los administradores de las Sociedades que participan en la fusión. Se hace constar el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de dichos documentos.

Los socios que representen, al menos el uno por ciento del capital social, pueden exigir la celebración de la Junta de Sage Logic Control, Sociedad Limitada, y los acreedores de Sage Logic Control, Sociedad Limitada, y de Sage Línea 100, Sociedad Limitada, pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio.

Sabadell, 10 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Sage Logic Control, S.L., y de Sage Línea 100, S.L., Álvaro Ramírez López Terradas.

ID: A100019390-1